



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA", CELEBRADA EL 04 DE JUNIO DE 2024**

**GENERALIDADES**

Siendo las nueve horas, del día **cuatro de junio del año dos mil veinticuatro**, se reunieron a través de las Tecnologías de Información y Comunicación, que excepcionalmente se lleva a cabo de manera virtual a través del medio digital Zoom, con vínculo de video llamada: <https://zoom.us/j/95472399706?pwd=UmZaVDFZcktlR0Jhdy9ZSVIZa2s5UT09>, las y los Miembros de la H. Junta Directiva de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, conforme a la Convocatoria emitida por la **C. Miguel Ángel Fernández Pérez, Subsecretario de Educación Superior Suplente del presidente ejecutivo secretario de Educación del Estado Charbel Jorge Estefan Chidiac**, el **C. Miguel Ángel Fernández Pérez** sede la palabra a la **C. Liliana León López Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla** a fin de celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria 2024**

**1.- Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.**

Acto continuo, la **C. Liliana León López**, quien en su cargo de **Rectora de la Universidad**

Segunda Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo

04 de junio de 2024

Página 1 de 19



**Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla**, realiza el pase de lista y asistencia, comprobando que se encontraban cinco representantes quienes cuentan con voz y voto.

**C. Miguel Ángel Fernández Pérez**, Subsecretario de Educación Superior representante del **C. Charbel Jorge Estefan Chidiac** Secretario de Educación del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo del H. de Gobierno-----

**C. Hilarión Castañeda Domingo**, Titular de la Oficina de Enlace de la Secretaria de Educación Pública Federal.-----

**C. Feliciano Alfonso Hernández Téllez**, Vocal Suplente de este H. Consejo, Directivo representante de la **C. Carmen Enedina Rodríguez Armenta**, Directora General de Educación Superior de la Secretaría de Educación Federal. -----

**C. Yazmín Amador Alarcón**, Vocal Suplente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, del H. Consejo Directivo.-----

**C. Leticia Ahuactzin Oyarzabal**, Subsecretaria de Empleo, Participación e Inspección en representación de la Secretaría del Trabajo y Vocal Suplente del H. Consejo Directivo -----

**C. Jaime Guzmán Orozco**, Subsecretario de Innovación, Competitividad y Emprendimiento del Estado de Puebla -----

**C. Andrea Alicia Mata Salvador**, Regidora de Educación del H. Ayuntamiento de Chilchotla, Puebla representante de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Chilchotla Puebla. -----

**El C. Roberto Nahuacatl Castillo**, Representante del Sector Productivo.-----

Segunda Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo

04 de junio de 2024

Página 2 de 19





**El C. Jorge Romero Castillo**, Representante del Sector Social. -----

**C. César Espinoza Bautista** Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla y Comisario Público. -----

**C. Jesús Antonio Gómez Hernández**, Secretario de Acuerdos. -----

**C. Liliana León López**, Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla-----

Se tiene la presencia de cinco de los nueve miembros de la Junta de Gobierno que cuentan con voz y voto del Quórum, sedo la palabra al **C. Miguel Ángel Fernández Pérez** siendo la 9:00 horas con 16 minutos del día 4 de junio del 2024 se hace la declaratoria legal del Quórum en el presente consejo directivo por lo que todas las decisiones y acuerdos serán aprobadas tomando en consideración la mayoría de votos.-----

Una vez declarada el Quorum se da Lectura y Orden del Día.-----

A continuación, la **C. Liliana León López, Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla**, da lectura al Orden del día: -----

**1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum legal.** -----

**2. Lectura y aprobación del Orden del Día.** -----

**3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 y Primera Sesión Extraordinaria 2024** -----

**4. Seguimiento de acuerdos**-----

**5. Presentación y en su caso aprobación del informe Ejecutivo de actividades del período 1 de febrero al 30 de abril 24.** -----

Segunda Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo

04 de junio de 2024

Página 3 de 19



**6. Presentación de Estados financieros del período 1 de febrero al 30 de abril del 2024**-----

**7. Solicitud de acuerdos**-----

**7.1 Presentación del plan de austeridad para el ejercicio fiscal 2024**-----

**7.2 Solicitud de autorización para realizar el trámite de las modificaciones correspondientes de la Estructura Orgánica de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla.**-----

**7.3 Presentación de las renunciaciones de los Directores de Control y Gestión y Vinculación y Extensión Universitaria**-----

**7.4 Presentación y en su caso aprobación de las propuestas de la Rectora de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, de los nombramientos de las personas que ocuparan los cargos de Directoras de Control y Gestión, Vinculación y Extensión Universitaria**-----

**8. Asuntos Generales**-----

**9. Clausura de la sesión**-----

Existe algún comentario respecto al orden del día, sino existe ningún comentario procedo a realizar la votación para la aceptación del orden del día, los que estén por la afirmativa, se aprueba el orden del día por unanimidad de votos, siguiendo con nuestro orden del día proseguimos al punto tres.-----

**3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 y Primera Sesión Extraordinaria 2024.** La lectura y en su caso la aprobación del Acta de





la Primera Sesión Ordinaria 2024 y Extraordinaria 2024 comentarles que se está realizando para que se les pueda enviar electrónicamente y puedan verificar si existe alguna anomalía y poderla modificar y posteriormente llevar a firma-----

**4. Seguimiento de acuerdos.** En esta ocasión la Universidad Interserrana del Estado-Chilchotla no cuenta con acuerdos a los cuales se les dé seguimiento -----

**5. Presentación y en su caso aprobación del informe Ejecutivo de actividades del período 1 de febrero al 30 de abril 2024.** Correspondiente al informe Ejecutivo de actividades del 1 de enero al 30 de abril del 2024, comentar que como Universidad se tiene la visión de formar profesionales de calidad con actitud científica, creativa, solidaria con espíritu emprendedor e innovador eso hace que día con día las actividades planeadas dentro de los salones de clases de las diferentes carreras sea con el mismo fin; por ende, se pueden observar en pantalla fotografías de las actividades realizadas por los alumnos dentro de este período. Cabe mencionar que como Universidad se está trabajando arduamente para fortalecer la posta ganadera y posteriormente, hacer productos de la Universidad y poder contar con algunas becas para estudiantes. Existen actividades que se llevan a cabo en conjunto con la sociedad al contar con productores principalmente de aguacate de los municipios de Quimixtlan y Chichiquila, mismos que solicitan apoyo para poder contener ciertos tipos de plagas y como Universidad realizar lo correspondiente; también se están realizando convenios con algunos de ellos para que los alumnos puedan hacer su servicio social o prácticas profesionales. Ahora bien, para la Universidad es un honor mencionar a este Consejo Directivo que el pasado cuatrimestre por medio de

Segunda Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo  
04 de junio de 2024  
Página 5 de 19



**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría  
de Educación  
Gobierno del Estado de Puebla



Chichotla

presupuesto por recibir el total es por subsidio federal los \$17,716,554.00 M.N.; subsidio estatal \$13,755,433.00 M.N. y la captación de derechos por \$1,341,529.00 M.N. en marzo ya tuvimos presupuesto recibido por subsidio federal de \$6,050,000.00 M.N. y también la misma cantidad por subsidio estatal, mismo que este quedó presupuesto por recibir fueron \$11,666,554.00 M.N. tanto subsidio federal como estatal y captación de derechos la misma cantidad que no teníamos en febrero de \$1,341,529.00 M.N. en abril se recibió el subsidio federal por \$7,171,000.00 M.N. tanto federal como estatal y quedó por recibir \$10,545,554.00 M.N. ya la captación de derechos seguimos en las mismas por \$1,341,529.00 M.N. Les presento aquí los oficios de OIC por la entrega de nuestros estados financieros, este es del mes de febrero del 2024, este del mes de marzo 2024 y este del mes abril donde nos comenta que a manera sumatoria no aprecian mayores discrepancias, los resultados finales del análisis del mérito se verán reflejados de manera suscita en el informe anual de los estados financieros, no sé si tengan alguna pregunta al respecto. Procedo a la votación de la aceptación del informe de los estados financieros del periodo comprendido febrero 2024 al 30 de abril 2024 se prueba por unanimidad de votos la presentación del informe financiero comprendido del 1 de febrero 2024 al 30 de abril de 2024,-----

**7. Solicitud de acuerdos.** Dentro de nuestra solicitud de acuerdos tenemos el punto número-----

**7.1 Presentación del Plan de Austeridad para el Ejercicio Fiscal 2024** Me gustaría leérselos completo es lo que nosotros como Universidad pretendemos tener en este plan de

Segunda Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo  
04 de junio de 2024  
Página 8 de 19





austeridad si existe algún comentario para fortalecer nuestro plan de austeridad institucional estamos en la mejor disposición para poderlo tomar en cuenta: la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla es una institución que concuerda plenamente con los principios eficiencia transparencia y racionalidad en el manejo de los recursos públicos que uno de los objetivos de la rectoría de la Universidad es hacer más eficiente el recurso asignado buscando la disminución del gasto así como la generación de un ahorro sin afectar las actividades sustantivas, que de conformidad con las medidas de racionalidad y eficiencia del gasto de la administración pública estatal para el ejercicio fiscal 2024 emitidas por la Secretaría de Finanzas y Administración y por la Secretaría de la Contraloría; asimismo, en cumplimiento a la cláusula octava del convenio de apoyo financiero se emite el siguiente plan de austeridad para el ejercicio fiscal 2024, plan de austeridad y ahorro en el rubro de servicios personales durante 2024 no habrá solicitud de creación de plazas académicas, administrativas o de servicios no se realizarán modificaciones o reclasificaciones a la estructura orgánica, cabe aclarar que esta no afecte financieramente a la institución, el plan de austeridad y ahorro en el número de gastos operativos en 2024 se reducirá el 20% del gasto en combustible respecto al ejercicio en 2023, el pago de la energía eléctrica se reducirá en 25% respecto al de 2023, adicionalmente en toda nueva adquisición de equipos se contemplará que estos sean equipos ahorradores de energía; así mismo, la institución ahorrara al menos 240 kilowatts a partir de la energía solar y se implementará medidas para ir migrando gradualmente hacia el uso de energías provenientes de fuentes limpias; el consumo de papelería paquetes de hojas adquiridas a través del almacén se reducirá en 30% respecto al realizado en 2023, se reforzará la política de uso de medios electrónicos institucionales para el envío de copias, de oficios e invitaciones e informes y se promoverá la aplicación de libros en versión electrónica, se reducirá en 35% respecto a 2023 los gastos de viáticos y pasajes por

Segunda Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo  
04 de junio de 2024  
Página 9 de 19



SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría  
de Educación  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



medio de reorganizar los traslados de personas entre unidades racionales viajes conjuntos, el fomento de las reuniones en la modalidad virtual y la reducción de los viajes para entrega de informes, el personal académico, administrativo y de servicios deberá de cuidar y vigilar el ahorro y protección del medio ambiente, el suministro de energía eléctrica y de agua realizando las siguientes acciones: llevar acciones de sustitución de luminarias actuales por lámparas ahorradoras energías consulares, apagar en horas inhábiles la iluminación previo análisis instalar sensores de presencia en áreas donde sean requeridos, apagar los equipos que no estén en uso en talleres, oficinas, aulas y demás instalaciones; realizar campañas de ahorro de energía eléctrica y agua revisar periódicamente las instalaciones sanitarias a efecto de evitar fugas, evitar el desperdicio de agua en los laboratorios de enseñanza y de investigación recirculando cuando sea posible el agua de enfriamiento, evitar la compra de botellas de agua y es correspondiente desperdicio al líquido y plásticos, disposiciones generales de austeridad y ahorro el programa tendrá vigencia a partir de su publicación en la **Gaceta** de la Universidad hasta el 31 de diciembre 2024, quedando anuladas todas las disposiciones administrativas emitidas al respecto con anterioridad; dos el objetivo del programa es propiciar el aprovechamiento óptimo y racional de los recursos provenientes de los subsidios ordinarios estatal y federal sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los programas que se incluyen en el plan de desarrollo institucional, generando ahorro en recursos financieros, tres se estima que en 2024 se obtendrán ahorros por un punto de alrededor del 35% de los ingresos totales, los ahorros institucionales obtenidos serán básicamente destinados a continuar con el financiamiento del crecimiento de la matrícula, al fomento de la formación integral de los estudiantes mediante apoyos de movilidad, prácticas y trabajos de campo; cuatro el cumplimiento de lo establecido en este programa es de observancia obligatoria y será responsabilidad de la

Segunda Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo

04 de junio de 2024

Página 10 de 19





directora de Administración y Finanzas, los ahorros estimados se verán reflejados dentro del Proceso de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, la rectoría y los directores serán los responsables de la aplicación de las medidas enunciadas y los jefes de departamento, coordinadores de áreas serán los responsables de coordinar y supervisar las acciones descritas; aquí tenemos el costeo por capítulo y partida presupuestal para el ejercicio fiscal 2024, de los cuales nosotros tenemos de intención con este plan de austeridad poder reducir nuestros costos. No sé si exista algún comentario al respecto. Si no existe ningún comentario procedo a la votación se aprueba por unanimidad de votos el plan de austeridad para el ejercicio fiscal 2024.-----

**7.2 Solicitud de autorización para realizar el trámite de las modificaciones correspondientes de la Estructura Orgánica de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla.** En la auditoría que tuvimos para el ejercicio fiscal 2023 nos hicieron mención que nuestra estructura orgánica no está de acuerdo a los puestos que tenemos; entonces tuvimos que hacer una reestructuración a dicha estructura orgánica que no afecta financieramente a la Universidad, de igual manera no se contratará nuevas personas, sólo estaremos actualizando nuestra estructura orgánica, nuestro organigrama desde el 2017 no había sido actualizada, por eso nosotros pedimos a ustedes como al Consejo Directivo para que nos autoricen la actualización de nuestra estructura orgánica, dicha actualización ya hemos hecho esta solicitud ante la Secretaría presento oficio, mismo que también ya tuvimos el visto bueno donde nos hace hincapié que en el último y el penúltimo párrafo dice que el cambio de futuro orgánica del mencionado OPD, conlleva la modificación de su propuesta asignado, se le sugiere

Segunda Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo

04 de junio de 2024

Página 11 de 19



**“LOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO”**

**C. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PÉREZ.**

Subsecretario de Educación Superior

Presidente Ejecutivo Suplente del H. Consejo Directivo

**C. LETICIA AHUACTZIN OYARZABAL**

Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección

Y Vocal Suplente del H. Consejo Directivo.

**C. YAZMIN AMADOR ALARCÓN**

Vocal Suplente de la Secretaría de Planeación y Finanzas

Del Estado de Puebla, del H. Consejo Directivo.

Segunda Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo

04 de junio de 2024

Página 15 de 19





**C. JAIME GUZMÁN OROZCO**

Subsecretario de Innovación, Competitividad y Emprendimiento

De la Secretaría de Economía

**“REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL”**

**C. FELICIANO ALFONSO HERNANDEZ TÉLLEZ**

Representante de la Dirección General de Educación Superior

y Vocal Suplente de este H. consejo Directivo.



**C. HILARIÓN CASTAÑEDA DOMINGO**

Titular de la Oficina de Enlace de la Secretaría de Educación Pública Federal  
y Vocal Propietario de este H. Consejo Directivo.

**“POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”**

**C. CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA**

Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Interserrana  
Del Estado de Puebla-Chilchotla y Comisario Público.





**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría  
de Educación  
Gobierno de Puebla



Chilchotla

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILCHOTLA**

**C. ANDREA ALICIA MATA SALVADOR**

Regidora de Educación del H. Ayuntamiento de Chilchotla, Puebla  
y Vocal Suplente del H. Consejo Directivo.

**“POR EL SECTOR PRODUCTIVO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CHILCHOTLA”**

**C. ROBERTO NAHUACATL CASTILLO**

Representante del Sector Productivo del Municipio de Chilchotla  
y Vocal Propietario del H. Consejo Directivo.

**C. JORGE ROMERO CASTILLO**

Representante del Sector Social del Municipio de Chilchotla  
y Vocal Propietario del H. Consejo Directivo.

Segunda Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo

04 de junio de 2024

Página 18 de 19



**“POR LA UNIVERSIDAD”**

**C. LILIANA LEÓN LÓPEZ**

Rectora de la Universidad Interserrana  
del Estado de Puebla-Chilchotla.

**C. JESÚS ANTONIO GÓMEZ HERNÁNDEZ**

Secretario de Acuerdos  
de la Universidad Interserrana  
del Estado de Puebla-Chilchotla.

Última hoja del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla, celebrada el 04 de Junio de 2024, que consta de diecinueve páginas por anverso. -----



**TARJETA INFORMATIVA**

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 15 de mayo de 2024.

**Ficha Técnica**

Entidad:	UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA	Fecha de la sesión:	4 de junio de 2024
No. de sesión:	SEGUNDA	Tipo:	Ordinaria
Unidad administrativa responsable:	Dirección de Administración y Finanzas		
Asunto:	Presentación del Plan de Austeridad para el ejercicio fiscal 2024.		
<b>Antecedentes:</b>			
Cumplir con lo establecido en la cláusula octava, del anexo de ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla			
<b>Situación Actual o Problemática/Justificación:</b>			
Hacer del conocimiento del H. Consejo Directivo del Plan de Austeridad 2024 de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla, con el fin de cumplir con los principios de eficacia, eficiencia, transparencia, y racionalidad en el manejo de los recursos públicos, haciendo más eficiente el recurso asignado, buscando la disminución de gastos, así como la generación de un ahorro que asciende a un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), sin afectar las actividades sustantivas.			
<b>Fundamento:</b>			
Con fundamento en los artículos 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 9, fracciones VII, X y XXV y 13, fracciones IV, VI y X del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla"; así como 3 y 9 fracción I del Reglamento Interior de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla.			
<b>Propuesta de Acuerdo:</b>			
El H. Consejo Directivo, _____ presentación del Plan de austeridad para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla, buscando la disminución de gastos, así como la generación de un ahorro que asciende a un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), sin afectar las actividades sustantivas.			
<b>Descripción y organización de Anexos:</b>			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Documento, Plan de Austeridad para el ejercicio fiscal 2024.	Proporcionar más información y respaldo del acuerdo	
2			

Vanessa Lima Castelán	Liliana León López	Liliana León López
<b>Elabora</b> Responsable de la Dirección de Administración y Finanzas	<b>Revisa</b> Rectora	<b>Autoriza</b> Rectora

La Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, es una institución que concuerda plenamente con los principios de eficacia, eficiencia, transparencia, y racionalidad en el manejo de los recursos públicos.

Que uno de los objetivos de la Rectoría de la Universidad es hacer más eficiente el recurso asignado, buscando la disminución de gastos así como la generación de un ahorro, sin afectar las actividades sustantivas.

Que de conformidad con las medidas de racionalidad y eficiencia del gasto de la administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2024, emitidas por la Secretaría de Finanzas y Administración, y por la Secretaría de la Contraloría, así mismo en cumplimiento a la Cláusula Octava del Convenio de Apoyo Financiero, se emiten el siguiente:

### **Plan de Austeridad para el Ejercicio Fiscal 2024**

#### **Plan de austeridad y ahorro en el rubro de Servicios Personales**

1. Durante 2024 no habrá solicitud de creación de plazas académicas, administrativas o de servicios.
2. No se realizarán modificaciones o reclasificación a la estructura orgánica.

#### **Plan de austeridad y ahorro en el rubro de gasto operativo**

1. En 2024 se reducirá en 20% el gasto en combustibles respecto a lo ejercido en 2023.
2. El pago de energía eléctrica se reducirá en 25% respecto al de 2023.
3. Adicionalmente, en toda nueva adquisición de equipo se contemplará que éstos sean equipos ahorradores de energía. Asimismo, la Institución generará al menos 240 kWh a partir de la energía solar y se implementarán medidas para ir migrando gradualmente hacia el uso de energías provenientes de fuentes limpias.
4. El consumo de papelería (paquetes de hojas adquiridos a través del Almacén) se reducirá en 30% respecto al realizado en 2023. Se reforzará la política de uso de medios electrónicos institucionales para el envío de copias de oficios, invitaciones e informes y se promoverá la publicación de libros en versión electrónica.
5. Se reducirá en 35%, respecto a 2023, los gastos en viáticos y pasajes, por medio de reorganizar los traslados de personal entre Unidades Regionales (viajes conjuntos), el fomento de las reuniones en la modalidad virtual y la reducción de los viajes para entrega de informes.





6.- El personal académico, administrativo y de servicios, deberá de cuidar y vigilar el ahorro y protección al medio ambiente, el suministro de energía eléctrica y de agua, realizando algunas de las siguientes acciones:

- ✓ Llevar acciones de sustitución de luminarias actuales por lámparas ahorradoras de energía o solares.
- ✓ Apagar en horas inhábiles la iluminación.
- ✓ Previo análisis, instalar sensores de presencia en áreas donde sean requeridos.
- ✓ Apagar los equipos que no estén en uso en talleres, oficinas, aulas y demás instalaciones.
- ✓ Realizar campañas de ahorro de energía eléctrica y agua.
- ✓ Revisar periódicamente las instalaciones sanitarias a efecto de evitar fugas.
- ✓ Evitar el desperdicio de agua en los laboratorios de enseñanza y de investigación, recirculando cuando sea posible el agua de enfriamiento.
- ✓ Evitar la compra de botellas de agua y el correspondiente desperdicio en líquido y plástico.

#### **Disposiciones generales de austeridad y ahorro.**

1. El programa tendrá vigencia a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Universidad hasta el 31 de diciembre de 2024 quedando anuladas todas las disposiciones administrativas emitidas al respecto con anterioridad.

2. El objetivo del programa es propiciar el aprovechamiento óptimo y racional de los recursos provenientes de los subsidios ordinarios, estatal y federal, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los programas que se incluyen en el Plan de Desarrollo Institucional, generando ahorros en recursos financieros.

3. Se estima que en 2024 se obtendrán ahorros por un monto de alrededor del 35% de los ingresos totales. Los ahorros institucionales obtenidos serán básicamente destinados a continuar con el financiamiento del crecimiento de la matrícula, al fomento de la formación integral de los estudiantes, mediante apoyos a la movilidad, prácticas y trabajo de campo.

4. El cumplimiento de lo establecido en este programa es de observancia obligatoria y será responsabilidad del director de Administración Finanzas.

Los ahorros estimados se verán reflejados dentro del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a smaller one below it, and several other marks and signatures further down.

La Rectoría y los directores serán los responsables de la aplicación de las medidas enunciadas y los jefes de Departamento, Coordinadores de áreas serán los responsables de coordinar y supervisar las acciones descritas.

**COSTEO POR CAPITULO Y PARTIDA PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	35,433,108.00
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>28,096,181.00</b>
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	18,391,759.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,428,944.00
1400	Seguridad Social	5,203,736.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,021,742.00
1600	Previsiones	50,000.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3,118,093.00</b>
2100	Materiales de Admón., Emisión de Documentos y Art. Of.	728,000.00
2200	Alimentos y Utensilios	1,263,737.00
2300	Materias Primas y Materiales de Prod. y Comercialización	15,000.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	338,000.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	149,300.00
2600	Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	335,000.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protecc. y Artículos Deportivos	114,556.00
2900	Herramientas, refacciones y Accesorios Menores	174,500.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>4,218,834.00</b>
3100	Servicios Básicos	491,860.00
3200	Servicios de Arrendamiento	161,280.00
3300	Servicios Prof., Científicos, Téc. y Otros Servicios	1,905,340.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	205,000.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mant. y Conservación	930,979.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	19,500.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	224,000.00
3800	Servicios Oficiales	211,798.00
3900	Otros Servicios Generales	69,077.00

**ATENTAMENTE**  
**“Transformar con Identidad para un Mejor Futuro”**  
**15 de febrero de 2024**

**C. Vanessa Lima Castelán**  
**Responsable de la Dirección de**  
**Administración y Finanzas**